

DECRETO.- *En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente, en concreto la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015 de de 1 Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, aprobada inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Enero de 2017, fijados asimismo, por los departamentos gestores de los expedientes los trámites a seguir en cada procedimiento, y dada la conformidad por parte de la Secretaria, en relación con éstos, de acuerdo a lo recogido en el art. 8 de la referida Ordenanza, por medio de la presente Resuelvo:*

Aprobar el Manual Descriptivo del siguiente procedimiento: Procedimiento revisión de actos en vía administrativa (tributos). Recurso extraordinario de revisión.

*Dicho procedimiento se empezara a aplicar, debiendo por tanto, tramitarse íntegramente en formato electrónico, y siguiendo las fases establecidas en el procedimiento que se une como anexo, a partir del día **5 de Junio de 2018**.*

Por otro lado, deberán publicarse para conocimiento general, en la Sede Electrónica municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Paracuellos de Jarama, a fecha de firma ante mí la Secretaria que Certifico

El Alcalde

La Secretaria